

LLAMADO ABIERTO EXPOSICIONES FOTOGRÁFICAS 2022

Bases de la convocatoria



LLAMADO ABIERTO EXPOSICIONES FOTOGRÁFICAS 2022

Bases de la convocatoria

A través de este llamado, el Centro de Fotografía de Montevideo (CdF) convoca a presentar propuestas fotográficas que tengan un desarrollo narrativo y visual, y que cumplan con los requerimientos técnicos de los espacios de exhibición al aire libre (fotogalerías) que gestiona. Está dirigido a uruguayos (UY) y latinoamericanos (LA).

Los espacios donde se exhibirán los trabajos seleccionados en este llamado son:

- Fotogalería Prado (UY o LA)
- Fotogalería Peñarol (LA)
- Fotogalería Goes (UY)
- Fotogalería Capurro (UY)

Todos los trabajos seleccionados serán expuestos en el correr del año 2022.

Índice

1. Condiciones generales
2. Condiciones particulares
 - 2.1 Espacios
 - 2.2 Características expográficas
 - 2.3 Requisitos de presentación
 - 2.4 Criterios de eliminación de las propuestas
 - 2.5 A cargo del CdF
3. Etapas del llamado
4. Comisión de selección
5. Disposiciones finales
6. Sobre el CdF
7. Anexos
 - 7.1 Aceptación de bases
 - 7.2 Planos numerados de espacios expositivos

Aclaración: esta convocatoria recibe propuestas solamente para los espacios al aire libre (fotogalerías) que gestiona el CdF. Debido a los ajustes en el calendario de exposiciones ante el contexto sanitario, en 2022 los espacios expositivos de la Sede CdF recibirán las propuestas que habían sido planificadas para 2020.

1. Condiciones generales

Sobre el tema: el llamado es de tema libre.

Sobre nacionalidades o residencias: para este llamado, los participantes UY son ciudadanos/as uruguayos/as (no importa dónde residen). Los participantes LA son residentes desde hace más de dos años en Uruguay (no importa su lugar de nacimiento) y latinoamericanos/as (personas que hayan nacido o residan desde hace más de cinco años en cualquier país de Latinoamérica).

Sobre los postulantes: deberán ser mayores de 18 años al momento de presentarse al llamado. En el caso de propuestas colectivas, se solicita que se determine un referente responsable por el proyecto, el cual deberá completar el formulario de inscripción. Allí deberá inscribir los nombres y apellidos de cada autor/a. El colectivo deberá estar integrado por uruguayos y/o ciudadanos latinoamericanos o residentes desde hace más de dos años en Latinoamérica. Deberá presentar la documentación que lo avale.

Una misma persona o colectivo podrá presentar más de una propuesta para el mismo o para diferentes espacios expositivos que integran este llamado.

2. Condiciones particulares

2.1 Espacios

Hay cuatro espacios de exhibición para postularse: Fotogalería Prado, Fotogalería Peñarol, Fotogalería Goes, y Fotogalería Capurro. Se seleccionará una propuesta para cada uno de estos espacios.

Fotogalería Prado

Las propuestas que se presenten para este espacio deberán estar conformadas para cubrir 79 paneles (78 con imágenes y uno con el texto de la muestra). Otros paneles tendrán información institucional del CdF. Para este espacio se pueden presentar participantes UY y LA.

Fotogalerías Peñarol, Goes y Capurro

Las propuestas que se presenten para estos espacios deberán estar conformadas para cubrir 23 paneles (22 con imágenes y uno con el texto de la muestra). Otros paneles tendrán información institucional del CdF.

Para Peñarol solo se pueden presentar participantes LA. Para Goes y Capurro solo se pueden presentar participantes UY.

El CdF podrá resolver si las muestras fotográficas itinerarán a otras fotogalerías con las mismas características, en período a acordar.

2.2 Características expográficas

Los paneles que componen las fotogalerías son todos iguales: miden 1,00 x 1,50 metros (alto por ancho). Las medidas de los paneles no determinan necesariamente las de las imágenes, pues estas se diagraman gráficamente dentro del espacio de los paneles. Asimismo, es importante tomar en cuenta las especificaciones técnicas referentes a calidad de imagen y resolución fotográfica detalladas en el punto 2.3.

En caso de que el proyecto lo amerite, se puede incluir más de una fotografía por panel, paneles con textos, gráficas y/o ilustraciones.

Es imprescindible que la propuesta contemple la totalidad de los paneles disponibles según cada fotogalería, y que se presente con una propuesta gráfica que muestre color, tipografía y diagramación de cada panel.

Este es el principal insumo para que la comisión de selección elija los trabajos presentados, por lo que serán desestimadas las propuestas que no desarrollen un diseño para cada uno de los paneles que componen la fotogalería a la que se presenta el trabajo.

2.3 Requisitos de presentación

Envío de propuestas

Las propuestas se reciben únicamente a través del [formulario de inscripción](#) en línea.

Los siguientes seis (6) elementos que conforman la propuesta, deberán presentarse en una única carpeta que deberá comprimirse en formato zip o rar, y nombrarse de la siguiente manera: Nombre y apellido Fotogalería elegida.

Esta carpeta deberá adjuntarse en el campo correspondiente en el formulario de inscripción, copiando y pegando en ese campo un enlace de descarga que se debe generar a través de [wetransfer.com](#) (no se aceptan propuestas a través de Google Drive, Dropbox o similares).

Para que la propuesta sea válida, esta carpeta deberá incluir:

- 1. Documento de identidad o pasaporte vigentes.** En caso de no residir en el país de origen, presentar documentación (recibo oficial -de alquiler, UTE, ANTEL, OSE- cuya titularidad corresponda al postulante y acredite su domicilio) que pruebe la residencia actual y de los últimos dos años. En el caso de los colectivos, se deberá presentar la documentación de cada integrante.
- 2. Currículum individual abreviado** en español, hasta 1200 caracteres con espacios, en formato odt, doc o pdf. En caso de los colectivos, se deberá enviar un texto que presente al grupo (en español, hasta 3000 caracteres con espacios, en formato odt, doc o pdf).



LLAMADO ABIERTO EXPOSICIONES FOTOGRÁFICAS 2022

Bases de la convocatoria

3. Marco conceptual de la muestra (en español, hasta 3000 caracteres con espacios, en formato odt, doc o pdf). Este está destinado al comité de selección e intentará fundamentar la propuesta que se presenta.

4. Tres imágenes del proyecto expositivo en alta definición para poder evaluar técnicamente la propuesta. Deberán presentarse en formato tiff con compresión LZW, con la resolución original de cámara, a 8 bits, Adobe RGB (color) o Gray Gamma 2.2 (blanco y negro). El tamaño aproximado de impresión es de 120 x 83 cm. a 150 dpi.

5. Un texto descriptivo de la muestra (en español, hasta 1500 caracteres con espacios, en formato odt, doc o pdf). Este texto tiene la finalidad de describir y contextualizar el contenido a las personas que visiten la exposición en el espacio público.

Este texto también debe incluirse en el diseño del panel identificado en los planos de paneles numerados (ver anexos).

6. Proyecto expositivo: la presentación de la exposición se realizará únicamente en un documento en formato pdf, con la totalidad de las fotografías que componen la muestra, donde se visualice la disposición de cada imagen en cada uno de los paneles.

Las fotografías presentadas en este pdf no necesitan tener el tamaño final de impresión.

El pdf debe estar ordenado según la numeración del plano del espacio expositivo correspondiente (ver anexos) y cada panel debe contener - además de las imágenes - los respectivos pies de foto, textos e ilustraciones (si corresponde), y color de fondo del panel.

Todos estos insumos se tomarán como propuesta y el diseño final de la exposición será realizado por el Centro de Fotografía.

En caso de que el trabajo sea preseleccionado, para su evaluación técnica se solicitará la totalidad de las imágenes en formato tiff con compresión LZW, con la resolución original de cámara, a 8 bits, Adobe RGB (color) o Gray Gamma 2.2 (blanco y negro).

2.4 Criterios de eliminación de las propuestas

La comisión de selección no valorará las propuestas que no cumplan con los requisitos de presentación que se detallaron, especialmente si no se incluye en la carpeta:

1. El o los documentos de identidad
2. Las tres (3) imágenes en formato tiff
3. El proyecto expositivo diseñado tal como se detalla en el punto 6 de requisitos de presentación

2.5 Criterios de eliminación de las propuestas

Con el fin de exponer los trabajos seleccionados, el CdF se hará cargo de:

- Revisión de imágenes y textos
- Diseño final



LLAMADO ABIERTO EXPOSICIONES FOTOGRÁFICAS 2022

Bases de la convocatoria

- Impresión de las fotografías a partir de archivos digitales
- Montaje de la muestra
- Difusión de la muestra por diferentes canales

El CdF se hará cargo del pasaje y de la estadía de expositores/as extranjeros/as (en caso de que alguna de las muestras seleccionadas sea colectiva, el CdF se hará cargo exclusivamente de los gastos de traslado y estadía de uno de los participantes). La fecha del traslado estará supeditada a la situación sanitaria internacional y las medidas locales que se establezcan en el momento de la exposición.

3. Etapas del llamado

1. Postulación: solo se aceptarán propuestas a través de este [formulario de inscripción](#). Las propuestas se recibirán entre el **18 y el 24 de octubre de 2021** (hasta las 23:59 horas de Uruguay).

2. Cumplimiento de requisitos: en esta etapa, el CdF revisará el cumplimiento de todos los requisitos incluidos en estas bases. En caso de incumplimiento, la propuesta será desestimada.

3. Evaluación de propuestas: la comisión de selección tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas y creará una lista de preselección, con un orden prelatorio.

4. Viabilidad técnica de las propuestas preseleccionadas: será evaluada por el CdF, considerando las posibilidades técnicas de impresión y montaje disponibles en el medio. En caso de que la propuesta no sea viable, el CdF evaluará junto a los autores las posibilidades de cambios. De no llegar a un acuerdo, la propuesta será desestimada. Sucesivamente, se trabajará sobre la viabilidad técnica de la siguiente propuesta del orden prelatorio creado por la comisión de selección.

5. Consultas: se realizarán únicamente por el correo electrónico convocatorias.cdf@imm.gub.uy, desde el lanzamiento de esta convocatoria hasta el 13 de octubre de 2021 (hasta las 23:59 horas de Uruguay).

6. Resultados: se darán a conocer a partir del **10 de diciembre de 2021** a través del sitio web y redes sociales del CdF.

Los trabajos elegidos por la comisión de selección tendrán el seguimiento del área Curaduría del CdF, que podrá sugerir cambios con el objetivo de optimizar la propuesta. El CdF determina las fechas en que se realizarán las muestras. El calendario anual de exposiciones de las fotogalerías se conforma mediante la selección realizada por el presente llamado y por exposiciones gestionadas por el CdF.

4. Comisión de selección

La comisión de selección estará integrada por tres (3) personas: dos (2) elegidas por el CdF, las cuales cambian cada año y se dan a conocer junto a la presentación de los resultados del presente llamado; una (1) residente en Uruguay, elegida por el voto de los participantes residentes en Uruguay. El nombre propuesto debe estar vinculado al ámbito de la fotografía e incluirse en el campo correspondiente del formulario de inscripción.

5. Disposiciones finales

El solo hecho de participar supone la aceptación de las presentes bases. Una vez presentada la propuesta no se podrán realizar cambios en la postulación. Los paneles de todas las fotogalerías son impresos con tintas ecosolventes sobre vinilo adhesivo Intercoat, adherido a las chapas. Estas chapas son reciclables y, una vez finalizada la exposición, las imágenes se despegan y destruyen. Si el autor desea conservar su obra, podrá adquirir las chapas, abonando su costo.

No podrán postularse funcionarios que trabajen en el CdF (de forma dependiente o independiente) o que tengan relación de parentesco con funcionarios del CdF (cónyuge, concubino/a, hermano/a, sobrino/a, tío/a, padre, madre, tutor/a, abuelo/a, nieto/a o cuñado/a).

Los casos eventualmente no contemplados en estas bases serán resueltos por la Comisión de selección y el CdF.

6. Sobre el CdF

El sentido del Centro de Fotografía de Montevideo (CdF) es incentivar la reflexión, el pensamiento crítico y la construcción de identidad ciudadana a partir de la promoción de una iconosfera cercana. Esto implica, por un lado, poner en circulación imágenes vinculadas a la historia, el patrimonio y la identidad de los uruguayos y latinoamericanos que les sirvan para vincularse entre sí y que los interpelen como sujetos sociales, en el entendido de que, pese a que su cotidianidad está marcada por la circulación masiva de imágenes, pocas tienen que ver con esos aspectos. Por otro lado, ese objetivo implica la necesidad de facilitar el acceso, tanto de los autores de imágenes -uruguayos y latinoamericanos- como de los ciudadanos en general a las herramientas técnicas y conceptuales que les permitan elaborar sus propios discursos y lenguajes visuales.

Sobre la base de estos principios y desde enfoques y perspectivas plurales nos proponemos ser una institución de referencia a nivel nacional, regional e internacional, a través de la generación de contenidos, actividades, espacios de intercambio y desarrollo en las diversas áreas que conforman la fotografía.

El CdF se creó en 2002 y es una unidad de la División Información y Comunicación de la Intendencia de Montevideo. Desde julio de 2015 funciona en el que denominamos Edificio Bazar, histórica



LLAMADO ABIERTO EXPOSICIONES FOTOGRÁFICAS 2022

Bases de la convocatoria

construcción situada en la avenida 18 de Julio 885, inaugurada en 1932 y donde funcionó el emblemático Bazar Mitre desde 1940. Esta nueva sede, dotada de mayor superficie y mejor infraestructura, potencia las posibilidades de acceso a los distintos fondos fotográficos y diferentes servicios del CdF.

Gestionamos bajo normas internacionales un acervo que contiene imágenes de los siglos XIX, XX y XXI, en permanente ampliación y con énfasis en la ciudad de Montevideo. Además, creamos un espacio para la investigación y generación de conocimiento sobre la fotografía en sus múltiples vertientes.

Contamos con los siguientes espacios destinados exclusivamente a la exhibición de fotografía: las salas ubicadas en el edificio sede –Planta Baja, Primer Piso, Segundo Piso, Subsuelo y Pegatina– y las fotogalerías Parque Rodó, Prado, Ciudad Vieja, Peñarol, EAC (Espacio de Arte Contemporáneo), Goes, Capurro, Unión, Santiago Vázquez y Parque Batlle, concebidas como espacios al aire libre de exposición permanente.

Cada año realizamos convocatorias abiertas a todo público, nacional y latinoamericano, para la presentación de propuestas expositivas. Estas son seleccionadas por una comisión de selección externa al CdF y se suman a las exposiciones invitadas y a las que co-producimos junto a otras instituciones.

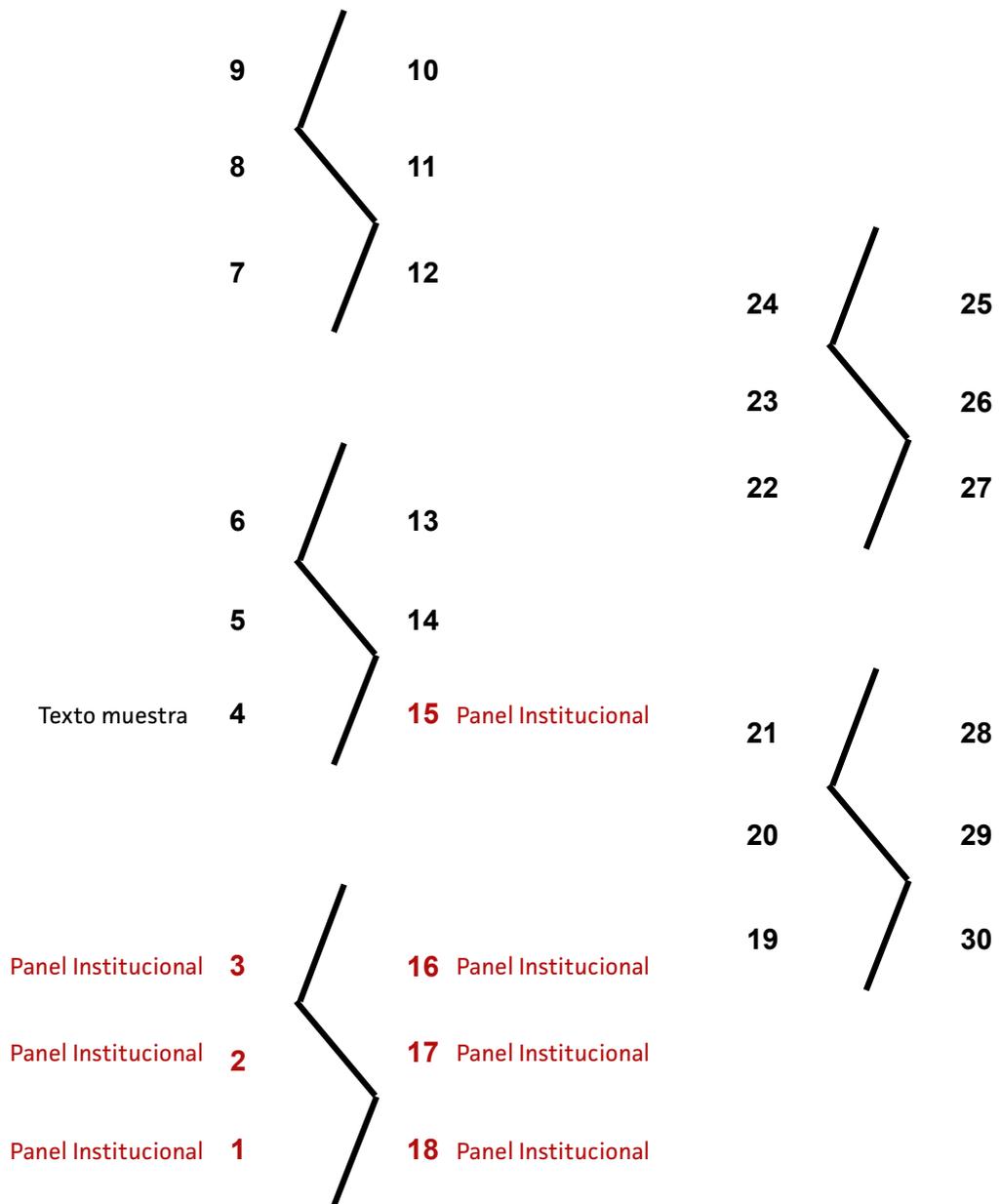
7. Anexos

7.1 Aceptación de bases

El/la postulante acepta y adhiere por su sola presentación, en todos sus términos, a las bases publicadas a continuación del llamado del Centro de Fotografía de la Intendencia de Montevideo para la realización de exposiciones fotográficas, a saber:

- A. Asume la total responsabilidad por el contenido de las imágenes y textos proporcionados, deslindando en tal sentido a la Intendencia de Montevideo (IM) de todo tipo de responsabilidad. Responde ante la IM por la autoría, originalidad de la obra y por el ejercicio pacífico de los derechos que le ceda a los efectos de la exposición.
- B. El CdF podrá utilizar todo o parte del trabajo presentado con la única finalidad de dar publicidad, promoción y difusión, tanto al trabajo seleccionado como a la institución, sin límite en el tiempo y en cualquier soporte existente o futuro. A modo de ejemplo: en la web, redes sociales, cartelera pública, folletería, TV o por cualquier medio de comunicación visual o audiovisual. Se autoriza desde ya a la corrección y traducción de los textos a otras lenguas. En estos casos, se dará a conocer el texto corregido o traducido al autor, para que dé su autorización. Transcurridos 15 días, de no mediar objeciones en forma escrita ante el CdF por parte del autor, automáticamente se tendrán por aceptadas la corrección y traducción realizadas.
- C. Autoriza desde ya al CdF, en caso de necesidad o de cualquier tipo de incumplimiento del autor, a modificar fechas comprometidas para las distintas etapas de producción y presentación de la exposición. El postulante se obliga a cumplir con los plazos estipulados por el CdF para las distintas etapas del proceso expositivo. En caso de que el incumplimiento del compareciente obstaculizara el proceso, el CdF podrá cancelar definitivamente la muestra.
- D. Las comunicaciones operativas serán realizadas por correo electrónico. Asimismo, de ser pertinente, se da valor al telegrama colacionado con aviso de retorno.
- E. Las obligaciones contraídas por el postulante son indivisibles del objeto principal.

FOTOGALERÍA:CAPURRO



FOTOGALERÍA:GOES

15
14
13



12
11
10



9
8
7



6
5
4



Texto muestra

Panel Institucional **3**
Panel Institucional **2**
Panel Institucional **1**

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27 Panel Institucional
28 Panel Institucional
29 Panel Institucional
30 Panel Institucional

CALLE CARLOS REYLES

CALLE GRAL. FLORES

FOTOGALERÍA: PRADO

42 | 43
41 | 44
40 | 45

39 | 46
38 | 47
37 | 48

36 | 49
35 | 50
34 | 51

33 | 52
32 | 53
31 | 54

30 | 55
29 | 56
28 | 57

27 | 58
26 | 59
25 | 60

24 | 61
23 | 62
22 | 63

21 | 64
20 | 65
19 | 66

18 | 67
17 | 68
16 | 69

15 | 70
14 | 71
13 | 72

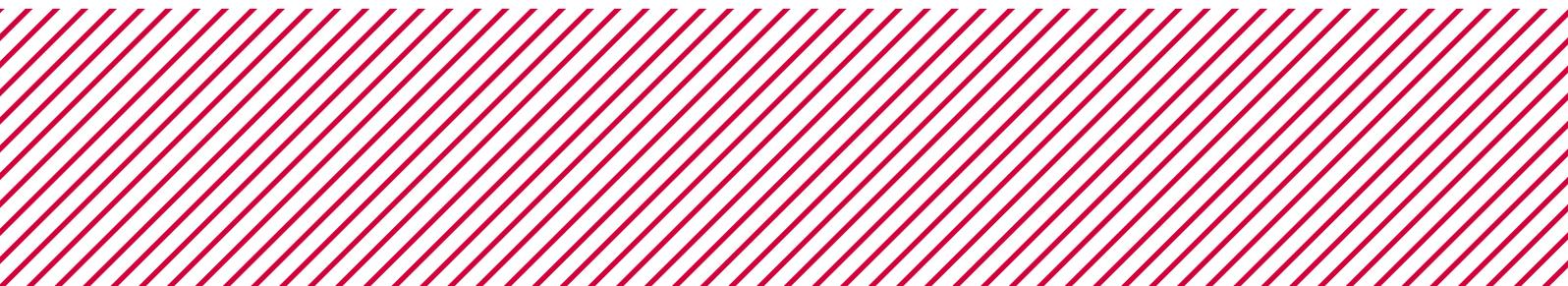
12 | 73
11 | 74
10 | 75

9 | 76
8 | 77
7 | 78

6 | 79
5 | 80
4 | 81

Texto muestra 3 | 82 Panel Institucional
Panel Institucional 2 | 83 Panel Institucional
Panel Institucional 1 | 84 Panel Institucional

INICIO FIN



cdf.montevideo.gub.uy

 Centro de Fotografía de Montevideo

 @CdFMontevideo

 CdF Montevideo

 @CdF_IM

 Intendencia
de Montevideo

[cdf] CENTRO DE
FOTOGRAFÍA
DE MONTEVIDEO